



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veintidós (22) día del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 395-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación de comercio y servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0143**, fue expedida a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANDER JHEISON PEREZ LOBO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.878.905**, actuando en calidad de apoderado especial de **JULIAN BUELVAS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.782.059** titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDER JHEISON PEREZ LOBO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.